

## Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de junio de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones realizadas en virtud de la convocatoria al proceso de selección VJ-VPRE-SI-001-2013 en los siguientes términos:

PREGUNTAS EXTEMPORANEAS PROYECTO DE PLIEGO V1			
	NOMBRE/EMPR ESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA
1	<b>EDSON VALENCIA SISTEG SAS</b>	<i>“COMEDIDA Y RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITAR ACLARACION SOBRE LAS ESPECIFICAICONES TECNICAS YA QUE NO ESTAN ESTIPULADAS, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA”</i>	Se aclara que las especificaciones técnicas se encuentran publicadas en el SECOP, como documento adjunto denominando “Ficha Técnica”
2	<b>JAIRO LANDAZABAL LANDAZABAL/IT ELCO IT SAS.</b>	<p><i>“Para el proceso en Asunto, se está solicitando:</i></p> <p><b><u>h. INDICADOR EBITDA</u></b></p> <p><i>Indicador EBITDA (Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones): utilidad operacional más depreciaciones y amortizaciones. Mayor o igual a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500'000.000) Indicador EBITDA: ≥ 500'000.000</i></p> <p><b><u>COMENTARIO:</u></b></p> <p><i>Solicitamos respetuosamente, para efectos de una mayor pluralidad de oferentes, aceptar un <b>Indicador Ebitda igual o mayor al 60% del Presupuesto</b></i></p>	No ase acoge la observación en el sentido de modificar este requerimiento en un 60%, teniendo en cuenta que la Entidad debe verificar que los oferentes cuenten con la capacidad financiera suficiente, que le permita ejecutar el objeto del contrato, No obstante lo anterior este porcentaje se ajusta en el Pliego de Condiciones definitivo en un 70% del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que esta es la política de la Entidad para estos procesos.

## Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

		<b>Oficial”.</b>	
<b>3</b>	<b>Felipe Morales/SIMELC LTDA</b>	<p><i>“OBSERVACIÓN 1</i>  <i>Acorde al numeral 2.2.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), solicito respetuosamente se permita la acreditación en alguna de las siguientes actividades registradas en el RUP, conforme la Resolución 066 del 31 de enero de 2012, a través de la cual el DANE establece la Clasificación de Actividades Económicas CIU 4.0 A.C., la cual homologa las actividades referentes a la versión 3.1 DANE, y actualmente implementadas en la cámara de comercio así:</i>  <i>4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática</i>  <i>4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones</i>  <i>4741 Venta al por menor de ordenadores, equipo periférico, programas de informática y equipo de telecomunicaciones en comercios especializados</i>  <i>Ya que como se evidencia, las mismas guardan relación directa y alta concordancia con los elementos requeridos con el Objeto contractual propio de la presente convocatoria. Aceptar esta observación fomentará el desarrollo de un proceso objetivo, con participación activa, pluralista y en igualdad de condiciones de los diferentes PROPONENTES interesados en participar”.</i></p>	<p>No se acoge la observación planteada, teniendo en cuenta que no se considera necesario establecer taxativamente en el Pliego de Condiciones los códigos correspondientes al CIU que deberá cumplir el proponente, toda vez que en cada caso concreto la Entidad verificará que los mismos se encuentren relacionados con el objeto del proceso de selección.</p>
		<b>“OBSERVACIÓN 2.</b>	No se acepta esta observación teniendo en

## Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

	<p>Con el ánimo de desarrollar una convocatoria más pluralista, en la cual diferentes empresas que contamos con suficiente idoneidad, y tenemos interés en participar, acorde al numeral <b>2.2.12. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b> que a la letra dice:” El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos suscritos a partir del 1º de enero de 2010, relacionados con el objeto del presente proceso de selección. La experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores a dos (2) veces el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.”, <b>solicitamos comedidamente</b> se permita la acreditación de experiencia, aportando máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados <b>cuya sumatoria sea de por lo menos el 100% del valor del presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria</b>. Esta solicitud la presentamos con el ánimo de que el proceso se surta en un ambiente lo suficientemente pluralista, incluyente de la PYMES, para beneficio de la ENTIDAD y sin generar esto, motivo alguno que permita concluir que tal ampliación del margen para acreditar la experiencia ponga en algún tipo de riesgo la ENTIDAD”.</p>	<p>cuenta que para la Entidad es necesario garantizar que el proponente que resulte favorecido con la adjudicación del proceso de selección cuente con la experiencia necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.</p> <p>Por otro lado se aclara que no se está restringiendo la participación de las Mipymes, toda vez que los factores para ser considerado Mypime son el número de personal y los activos del proponente y no la experiencia.</p>
	<p>“OBSERVACIÓN 3. Acorde al numeral 2.3. INFORMACIÓN FINANCIERA, literal h, solicito respetuosamente sea modificado el indicador <b>EBITDA, a un valor mayor o igual a 0</b>, lo que se interpreta como el nivel de utilidades en el desarrollo del objeto social del PROPONENTE en el año inmediatamente anterior. Un crecimiento normal de una PYME y/o MiPYME, está de lejos por debajo del requerimiento de la ENTIDAD (\$500.000.000), lo que sin lugar a dudas nos limita para participar,</p>	<p>No ase acoge la observación teniendo en cuenta que la Entidad debe verificar que los oferentes cuenten con la capacidad financiera suficiente, que le permita ejecutar el objeto del contrato, No obstante lo anterior este porcentaje se</p>

## Agencia Nacional de Infraestructura

### “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



#### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

		<p><i>no obstante tener suficiente IDONEIDAD para desarrollar las actividades propias del futuro contrato; en su lugar sólo permite la participación de grandes empresas que por su robustez, pueden tener niveles de utilidades demasiado altas, lo que sólo se logra con inversiones y/o ventas igualmente demasiado altas, las mismas que no guardan concordancia o relación con los requisitos exigidos en los literales b, f y g del mismo numeral 2.3 de los pliegos definitivos”.</i></p>	<p>ajusta en el Pliego de Condiciones definitivo en un 70% del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que esta ha sido la política de Entidad para estos procesos.</p>
		<p><b>“OBSERVACIÓN 4.</b>  <i>Acorde al numeral 2.3. Literal a. Capacidad de Organización Técnica, que a la letra dice: “ Conforme lo dispuesto en el artículo 6.2.2.4 del Decreto 734 de 2012, la capacidad de organización técnica se determinará para el proponente singular o el proponente plural, teniendo en cuenta socios o asociados, personal profesional universitario, personal administrativo, tecnólogo y operativo, vinculado mediante una relación contractual en la cual desarrollen actividades referentes estrictamente relacionadas con el objeto del contrato y cuente <b>como mínimo con 20 personas.</b>”</i>  <i>Con el ánimo de desarrollar un proceso participativo e incluyente de las PYMES, solicitamos de manera respetuosa sea reducido este requerimiento a <b>TRES (3) PERSONAS</b>, ya que la exigencia (20 personas), por un lado impide la participación de <b>MICROEMPRESAS (PYMES)</b>, que conforme la ley para desarrollar su objeto no tienen relación laboral con más de 10 personas, y por otro lado, por cuanto <b>este tipo de contratación es de compra venta</b>, no requiere un volumen de personal como el solicitado para poder desarrollarlo efectivamente”.</i></p>	<p>No se acepta la observación teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, la capacidad de organización está dada por el personal vinculado al proponente, incluidos sus socios o accionistas. La calidad de Mypime por el contrario está dada, entre otras, por el personal vinculado mediante una relación laboral (contrato de trabajo), sin que se restrinja de alguna manera su participación. Adicional a lo anterior se resalta, que teniendo en cuenta que el objeto contractual incluye los servicios conexos de soporte y mantenimiento, se hace necesario verificar que los proponentes cuenten con el personal suficiente para cumplir a satisfacción sus obligaciones contractuales</p>
4	Manuel F.	<p><i>“De la Manera más respetuosa le sugerimos a la entidad referente a las</i></p>	<p>Teniendo en cuenta que este ítem se</p>

## Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



### PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

	<p><b>Grisales Medina/XDC</b></p>	<p><i>especificaciones técnicas del equipo de escritorio, ya que en el Item que hace referencia a “otros” en el cual se indica la necesidad de un Chipset Q45 sea retirado debido a que este se encuentra actualmente discontinuado, del mismo modo sugerimos a la entidad solicitar un chipset H61 express, el cual se ajusta perfectamente a las necesidades de procesamiento y almacenamiento que expresa la entidad en los demás aspectos técnicos”.</i></p>	<p>encuentra desactualizado tecnológicamente, se acoge la observación y se realiza la modificación respectiva en el pliego de condiciones definitivo.</p>
<p>5</p>	<p><b>Jaime Andrés Cárdenas/HP</b></p>	<p><b>“Procesador:</b> <i>El procesador requerido solo lo puede ofrecer un fabricante. Solicitamos sea modificado a Intel Core i5-3470S (2.9Ghz, 6 MB Cache, 4 Cores/4Threats) que es más global y más ampliamente utilizado por los fabricantes mundiales”.</i></p> <p><b>“Sistema Operativo:</b> <i>Tener en cuenta que los equipos son entregados con licencias OEM, configuramos Windows 8 Pro 64 OEM”.</i></p> <p><b>“Puertos:</b> <i>Sugerimos mínimo 8 Puertos USB 2.0 (4 Frontales), Puerto DVI y VGA para video, PS/2 para mouse y teclado, Slots de Expansión PCI, PCIe X1 y PCIe X16, que propende una capacidad de expansión y productividad necesaria en el ámbito corporativo”.</i></p>	<p>Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se incluye en el pliego de condiciones definitivo la posibilidad de ofertar procesadores Core i5-3470S o superiores.</p> <p>Se acoge la observación y se realiza la modificación respectiva en el Pliego de Condiciones Definitivo.</p> <p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que al requerir componentes tan específicos se puede ver limitada la pluralidad de oferentes.</p> <p>No obstante lo anterior se aclara que los requerimientos establecidos en la ficha técnica son los mínimos que deberán ofertar los proponentes, los cuales podrán ser modificados por componentes superiores.</p>

## Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° VJ-VPRE-SI-001-2013

	<p><b><u>“Multimedia:</u></b> <i>Solicitamos se modifique el plural en los parlantes, se solicita modificar a “Parlante interno”.</i></p>	<p>Se acoge la observación planteada y se realizará el ajuste en el Pliego de Condiciones Definitivo, teniendo en cuenta que algunos computadores de escritorio poseen un solo parlante.</p>
	<p><b><u>“Otros:</u></b> - <i>Chipset: El chipset solicitado es obsoleto. Solicitamos se modifique a Chipset H61 Express.</i></p>	<p>Teniendo en cuenta que el chipset solicitado se encuentra desactualizado tecnológicamente, se acoge la observación y se realiza la modificación respectiva en el pliego de condiciones definitivo.</p>
	<p><b><u>CD-DVD:</u></b> <i>Solicitamos se aclare si requieren una unidad lectora o unidad grabadora ya que no está bien definida”.</i></p>	<p>Se aclara que la unidad de CD-DVD debe ser de lectura y escritura.</p>

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”**



**PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013**

6	<b>María Alexandra Millán Saab//DIT ECH</b>	<p><i>“Numeral 1.3 plazo contrato: Agradecemos que el plazo sea de 30 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, toda vez que este es el tiempo promedio de entrega, que dan los fabricantes de este tipo de equipos. Tener en cuenta que hay una inconsistencia en los documentos del pliego borrador, pues en el Numeral 1.3 plazo contrato se piden 20 días y en la ficha técnica 14 días. En cualquier caso como dijimos antes, Agradecemos que el plazo sea ampliado a 30 días calendario a partir a partir de la suscripción del acta de inicio</i></p>	<p>No se acoge la observación planteada teniendo en cuenta que el objeto del contrato no incluye la instalación y configuración de los equipos, en este sentido se considera que el plazo de veinte (20) días calendario es suficiente para cumplir la obligación de entrega de los mismos.</p>
		<p><i>Numeral 2.4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, literal c. Experiencia del proponente: agradecemos modificarlo para que permita que la experiencia a acreditar, sea en la ejecución de contratos suscritos a partir del 1º de enero de 2009, que el objeto sea en contratos de adquisición de equipos de cómputo o, computadores o servidores o en la prestación de servicios de mantenimiento y soporte a equipos de cómputo o, computadores o, servidores, y que las certificaciones sean mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.</i></p>	<p>No se acepta la observación teniendo en cuenta que la experiencia obtenida en la prestación de servicio de mantenimiento y soporte así como en la venta de servidores no se ajusta a la obligación principal del objeto del proceso, la cual es la venta de computadores, siendo necesario garantizar que el proponente que resulte favorecido con la adjudicación del proceso de selección cuente con la experiencia necesaria y</p>

## Agencia Nacional de Infraestructura

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”**



### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

		<p><i>La razón de solicitud del cambio se debe: - a que certificaciones de hace 4 años se pueden considerar recientes, - a que el objeto del contrato nos es solo venta sino mantenimiento y soporte, - a que quien tenga experiencia en venta o, mantenimiento y soporte de servidores, la tiene por este hecho en computadores, y - a que para vender 3 proyectos que sumados sean el doble del valor del presupuesto , se requiere la misma experiencia que para vender 3 proyectos que sumados sean el valor del presupuesto”</i></p>	<p>directamente relacionada que garantice la adecuada ejecución del objeto contractual.</p>
		<p><i>“Numeral 2.3. INFORMACIÓN FINANCIERA, literal e. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, agradecemos que el endeudamiento sea igual o inferior al Setenta y cinco por ciento (75.00%)”</i></p>	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que la Entidad debe verificar que los oferentes cuenten con la capacidad financiera suficiente, que le permita ejecutar el objeto del contrato.</p>
		<p><i>“Numeral 2.3. INFORMACIÓN FINANCIERA, literal a. Capacidad de Organización Técnica , agradecemos que este requisito se pida como se clasifica en el RUP, por el tipo “proveedor “y para este caso exigir mínimo 5 personas, ya que el objeto del contrato no requiere más de ese número de personas. Agradecemos también que en caso de participantes plurales, este indicador se obtenga por la suma del personal de cada integrante del consorcio u Unión temporal”.</i></p>	<p>No se acoge la observación en el sentido de reducir la capacidad de organización teniendo en que el objeto contractual incluye los servicios conexos de soporte y mantenimiento, siendo necesario verificar que los proponentes cuenten con el personal suficiente para cumplir a satisfacción sus obligaciones contractuales.</p> <p>En lo referente a la acreditación de la</p>



## Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-001-2013

			<p>capacidad de organización mediante la suma del personal de cada integrante del consorcio u Unión temporal, se aclara que al respecto en el pliego de condiciones se señala:</p> <p>“La acreditación de los indicadores financieros, por parte de proponentes plurales será la suma de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que integran el proponente plural”</p>
		<p><i>“Numeral 2.3. INFORMACIÓN FINANCIERA, literal h. INDICADOR EBITDA , agradecemos que sea Mayor o igual a trescientos millones de pesos (\$300'000.000 ), toda vez que los márgenes en tecnología no son tan altos y por lo tanto márgenes pequeños pueden implicar proyectos cuyo valor de venta sea muy grande comparados con estos”.</i></p>	<p>Teniendo en cuenta el presupuesto oficial del proceso de selección se ajustará el INDICADOR EBITDA en un 70% del mismo teniendo en cuenta que esta ha sido la política de la Entidad en estos procesos.</p>

## Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”



### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° VJ-VPRE-SI-001-2013

		<p><i>“En la ficha técnica, numeral 4.4. Descripción técnica, agradecemos modificar así los siguientes literales :</i></p> <p><i>el literal (i): (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a viernes, doce (12) horas al día, la cual deberá ser atendida en un plazo máximo cuatro (4) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad y deberá incluir su diagnóstico y reparación.</i></p> <p><i>el literal (ii) : “El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI, cuando dichos daños son defectos de fabricación cubiertos por la garantía”.</i></p>	<p>No se acoge la observación relacionada con el literal (i), toda vez que la Entidad requiere que las fallas de los equipos sean atendidas en el menor tiempo posible.</p> <p>Se acoge la observación contenida en el literal (ii) y se realizará el ajuste respectivo en el Pliego de Condiciones Definitivo.</p>
		<p><i>“Agradecemos nos informen cuales son las plataformas que ANI opera y a las que se refieren en la ficha técnica numeral 4. Descripción general, y con las cuales debemos garantizar técnicamente su integración, con los equipos objeto de esta contratación. Favor indicar a que integración se refieren”.</i></p>	<p>Teniendo en cuenta que esta información no es relevante para el proceso de selección que se adelanta, este requisito será eliminado de la ficha técnica.</p>

**Agencia Nacional de Infraestructura**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”**



**PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° VJ-VPRE-SI-001-2013**

		<i>“Favor conformar que el sistema operativo solicitado en la ficha técnica, numeral 4.4. Descripción técnica, sea OEM”</i>	Se aclara al oferente que el Sistema Operativo puede ser OEM
--	--	---	--

*ORIGINAL FIRMADO*

Proyectó Financiero: Luis Fabián Ramos

*ORIGINAL FIRMADO*

Proyectó Técnico: Alejandro Forero

Proyectó Jurídico; Mónica Olarte